NUMERO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRANSERVI TRANSPORTES Y SERVICIOS C.LTDA.

CUANTIA: S/.500.000.00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: La Compañía TRANSERVI TRANSPORTES Y SERVICIOS C.TDA., representada por el señor RICARDO MENENDEZ ENDERICA, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente, de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, según consta del Nombramiento y Acta que se acompañan como documentos habilitantes; capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente:- SEÑOR NOTARIO.- Sírvase usted incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital, y Reformas al Estatuto Social de la Compañía TRANSERVI TRANSPORTES Y SERVICIOS C.LTDA., conforme al siguiente contenido.- PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga y suscribe esta escritura

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

la Compañía TRANSERVI TRANSPORTES Y SERVICIOS C.LTDA., debidamente representada por su Gerente señor Ricardo Menéndez Enderica, quien además actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinte y siete de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) TRANSERVI TRANSPORTES Y SERVICIOS C.LTDA., es una Compañía de responsabilidad limitada domiciliada que se constituyó con un capital de DOSCIENTOS MIL SUCRES, mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria de Guayaquil Doctora Norma Plaza de García, el siete de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil, el veintiuno de Diciembre del mismo año.- B) La Junta General Extraordinaria de Socios de TRANSERVI TRANSPORTES Y SERVICIOS C.LTDA., en sesión celebrada el veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, con la asistencia de la totalidad del capital pagado, resolvió por unanimidad: UNO) Aumentar el Capital de la Compañía, en la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social ascienda a la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES.- DOS) Suscribir y pagar el aumento de capital y emisión de nuevos certificados de aportación.- TRES) Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social; y, CUATRO) Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica y reformas referidas.- TERCERA:

00000000

Guayaquil, Octubre 26 de 1987

Señor
RICARDO MENENDEZ ENDERICA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer que la Junta General de Socios de la Compañía TRANSERVI TRANSPORTES Y SERVICIOS C.LTDA. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE de la Compañía por el plazo de DOS AÑOS contados a partir de la presente fecha.

Sus atribuciones y deberes, además de los que señala la Ley, están consignados en el Estatuto Social, el mismo que forma parte de la Escritura Pública Fundacional de la Sociedad, otorgada ante el Notario de Guayaquil Dra.Norma Plaza de García, el 7 de Noviembre de 1977 e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Diciembre del mismo año.

De conformidad con el referido Estatuto, a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sin embargo, actuará en forma conjunta con el Presidente en los convenios sobre adquisición, constitución de gravámenes o enajenación de bienes raíces y en todo acto o contrato cuya cuantía sea mayor de Un Millón de Sucres.

Al comunicar sobre el particular, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de su cargo.

Muy Atentamente

p.TRANSERVI TRANSPORTES Y SERVICIOS C.LTDA.

XAVIER HIDALGO ROMERO
PRESIDENTE

Acepto el Nombramiento que antecede
Guayaquil, Octubre 26 de 1987

RICARDO MENENDEZ ENDERICA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, que

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

da inscrito el presente Nombramiento de Gerente a foja 41.793, número 11.340 del Registro Mercantil y anotado bajo el número - 16.834 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defense Nacional.- Guayaquil, Noviembre dieciseis de mil novecientos ochenta 1 siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSERVI TRANSPORTES Y SERVICIOS C.LTDA., CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 1987

0000004

En Guayaquil, a los veinte y siete días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, a las 15h00, en el local ubicado en el Km. 3 de la Avenida Juan Tanca Marengo, se reunieron en Sesión de Junta General los socios de la Compañía TRANSERVI TRANSPORTES Y SERVICIOS C.LTDA., señores: 1) Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., debidamente representada por su Gerente General señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 140 participaciones sociales de un mil sucres cada una; 2) Ing.Antonio Ginatta Coronado, propietario de 40 participaciones sociales de un mil sucres cada una, y, 3) Xavier Hidalgo Romero, propietario de 20 participaciones sociales de un mil sucres cada una.----

Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los socios asistentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía y están unánimemente de acuerdo en constituírse en Junta General con el carácter de Universal de acuerdo a lo que dispone el Artículo 280 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver los siguientes puntos del Orden del Día que se copian: 1) Aumentar el Capital Social de la Compañía, en la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social ascienda a la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES.- 2) Suscripción y pago del Aumento de Capital y nuevos Certificados de Aportación.- 3) Reforma al Artículo Tercero del Estatuto Social.- 4) Autorización al Gerente de la Compañía para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del Aumento de Capital y Reformas referidas.----

Preside la reunión el titular señor Xavier Hidalgo Romero y actúa de Secretario el Gerente señor Ricardo Menéndez Enderica.

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, elaboró la lista de asistentes y comprobó que a la Junta habían concurrido los socios que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía TRANSERVI TRANSPORTES Y SERVICIOS C.LTDA., el Presidente declara instalada la Junta y pone en consideración los puntos constantes en el Orden del Día.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A
Notario XVII del Cantón Guayaquil

El Presidente hace uso de la palabra para manifestar que los socios, al estar conformes con los puntos antes indicados, deberán resolver sobre la aprobación del Aumento de Capital, la sus

cripción y pago del Aumento, la Reforma al Artículo Tercero del Estatuto Social, y finalmente, la autorización que debe dar la Junta General al Gerente para que pueda instrumentar todas las resoluciones que tome esta Junta.---

El Presidente manifiesta que previa a la celebración de esta Junta ha tenido conversaciones con los señores socios considerando factible realizar el aumento de capital mediante Numerario, pero que sin embargo pone a consideración de la Junta su sugerencia para que se resuelva al respecto.-

La Junta General de Socios luego de escuchar la exposición hecha por el Presidente y después de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, resolvió por unanimidad lo siguiente: 1) Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES mediante 500 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, con lo cual el capital social de la Compañía ascenderá a SETECIENTOS MIL SUCRES.-

2) Aprobar que el Aumento de Capital de la Compañía se suscriba conforme al cuadro presentado por el Gerente el mismo que ha sido aprobado en forma unánime por la Junta General, documento que contiene la información pertinente que permitirá conocer matemáticamente la distribución de las participaciones entre los actuales socios en este aumento de capital. En consecuencia los socios suscriben individualmente el siguiente número de participaciones: 2.1) Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., debidamente representada por su Gerente General señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, - 350 participaciones; 2.2) Ing.Antonio Ginatta Coronado 100 participaciones, y, 2.3) Xavier Hidalgo Romero 50 participaciones, que arrojan un total de 500 participaciones. Todas las participaciones a que se han hecho referencia son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, que por su aporte en este aumento le corresponderá a cada socio. De tal manera que el presente aumento de capital se paga de la siguiente manera: S/250.000 en Numerario, y el saldo, esto es el valor de Doscientos Cincuenta Mil - Sucres, se pagará también en Numerario y en el plazo de UN AÑO contado a partir de la inscripción de la Escritura de Aumento de Capital en el Registro Mercantil. Es decir que las participaciones han quedado suscritas en su totalidad y pagadas en un cincuenta por ciento.

3) Aprobar por unanimidad la Reforma al Artículo Tercero del Estatuto Social, aprobándose unánimemente el nuevo texto del Artículo Tercero el mismo que dirá así:

00000005

ARTICULO TERCERO: El capital de la Sociedad es de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en 700 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, representado en Certificados de Aportación no negociables, en el que constará el número de las participaciones que por su aporte le corresponden a cada socio.

4) Finalmente la Junta General resuelve por unanimidad autorizar para que se procedan a realizar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el paço del aumento, así como también autorizar por unanimidad que el Gerente realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social convenido.--

Habiéndose tratado todos los puntos constantes en el Orden del Día de la presente reunión, el Presidente concede un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.----

Reinstalada la Junta luego de quince minutos el Gerente-Secretario da lectura al texto del presente instrumento, el mismo que es aprobado por unanimidad, para constancia de lo cual quien la preside la declara terminada a las 16h00, firmando para constancia todos los socios en unidad de acto y entre ellos el Presidente y Gerente-Secretario que certifica.----

Fdo). p.Internacional de Negocios (INTERNECA)C.A., debidamente representada por su Gerente General señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo).Ing.Antonio Ginatta Coronado; Fdo).Xavier Hidalgo Romero, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo).Ricardo Menéndez Enderica, Gerente-Secretario que certifica.----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.----

Guayaquil, Octubre 27 de 1987

RICARDO MENENDEZ ENDERICA
GERENTE - SECRETARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-

Fundamentado en lo dicho en las cláusulas precedentes el señor Ricardo Menéndez Enderica, en su calidad de Gerente de TRANSERVI TRANSPORTES Y SERVICIOS C.LTDA., y actuando en sujeción a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de esta Sociedad, celebrada el veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, declara: Que queda aumentado el Capital de TRANSERVI TRANSPORTES Y SERVICIOS C.LTDA., a la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES, mediante un incremento de QUINIENTOS MIL SUCRES, que estarán representados por quinientas nuevas participaciones sociales de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran integramente suscritas por los socios: Uno) Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A.; Dos) Ingeniero Antonio Ginatta Coronado; y Tres) Señor Xavier Hidalgo Romero, todos de nacionalidad ecuatoriana, y pagados en la proporción que se indica en el cuadro inserto dentro del Acta antes mencionada, celebrada el veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.- Igualmente el señor Ricardo Menéndez Enderica, por los derechos que representa declara que el Estatuto Social de TRANSERVI TRANSPORTES Y SERVICIOS C.LTDA., queda reformado de acuerdo con lo aprobado en la mencionada Junta General de Socios del veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales: UNO) Nombramiento del otorgante como

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Gerente de TRANSERVI TRANSPORTES Y SERVICIOS C.LTDA.; DOS) Copia auténtica del Acta de Junta General de Socios, celebrada el veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y siete; TRES) Cuadro de distribución en el que consta la forma de suscripción y pago del presente aumento.- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.- Esta minuta está firmada por el Abogado Gabriel Vergara Villamuirán, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, Número: dos mil ciento dieciseis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el Nombramiento y Acta de Junta General de la Compañía CONSTRUCTORA INTERNACIONAL C.LTDA.; y, Cuadro de Distribución.- Leída que fué esta escritura de principio a fín, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

p. TRANSERVI TRANSPORTES Y SERVICIOS C.LTDA.

R.U.C. 0990332703001

RICARDO MENENDEZ ENDERICA

C.C. 09-01546028

C.T. 030579 C.V. 173-207

EL NOTARIO

ES FIEL CO

00000008

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

PIA DE SU ORIGINAL.- EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE INCREMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA [illegible] TRANSPORTES Y SERVICIOS C.LTDA., QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE TOME NOTA QUE LA INTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADA MEDIANTE RESOLUCION NUMERO OCHENTA Y OCHO-DOS-DOS-UNO-CERO CERO CUATRO SIETE DOS DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA. GUAYAQUIL, FEBRERO DIECINUEVE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO:.- EL NOTARIO:.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 88-2-2-1-00472 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 19 de Febrero de 1988, al margen de la matríz de fecha 7 de Noviembre de 1977.- Guayaquil, 7 de Marzo de 1988.-

CER

TIFICO: Que con fecha de hoy, i en cumplimiento de lo ordenado en la RESOLUCION Nº 88-2-2-1-00472, dictada el diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta i ocho, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta escritura pública, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "TRANSERVI TRANSPORTES Y SERVICIOS C. LTDA." de fojas 12.611 a 12.621, Número 3.645 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 5.225 del Repertorio.-Guayaquil,marzo veinte i dos de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil,marzo veinte i dos de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, i en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Nº 33 del Código de Comercio queda archivado en la Sala de este Despacho, bajo el Número 401 un extracto de la presente escritura, por el tiempo que dispone la ley.-Guayaquil,marzo veinte i dos de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública

a foja 31.228 del Registro Mercantil de 1.977, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil,marzo veinte i dos de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se archivó el CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO.-Guayaquil,marzo veinte i dos de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL